



BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

869146

BUIN, 27 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4945 / VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 19, inciso 4° de la Ley N° 19.925 Ley de Alcoholes, Ley N° 21.363 de 2021 que Establece Normas en Materia de Comercialización y Publicidad de Bebidas Alcohólicas y otras y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Arts. N° 5, 12 y 63 letra i), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; art 19 N°8 de la Constitución Política de la república; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley De Rentas Municipales y modificaciones; Decreto alcaldicio N° 3489 de fecha 31 de octubre de 2023, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4934 de fecha 26 de diciembre de 2024, se autoriza el feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 26 al 30 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La **providencia N° 17.449**, de fecha 15 de noviembre de 2024, ingresada por Cyntia Estrella Vásquez Acevedo, quien solicita autorización para realizar Baile de fin de año el día martes 31 de diciembre de 2024, se adjunta la siguiente documentación:

3.- La instrucción del Sr. Alcalde con fecha 19 de noviembre de 2024, para decretar la actividad con venta de alcohol.

4.- Copia de Ingreso Municipal N° 3089647 a nombre de Cyntia Estrella Vásquez Acevedo, por concepto giro de venta de alcohol transitorio para actividad "Fiesta de Fin de año" el día 31 de diciembre de 2024 de fecha 26 de noviembre de 2024.

DECRETO.

1.- **Autorízase** la realización de Fiesta de Fin de Año, el día Martes 31 de diciembre de 2024 a partir de las 21:00 horas, ubicada en Francisco Javier Krugger, N° 020, Linderos.

2.- Concédase el permiso para la Venta y Consumo de bebidas Alcohólicas durante el desarrollo de la actividad, en conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 19 inciso 4° de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

3.- Con propósito de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 21.363 de 06 de agosto de 2021, quien atienda, administre o sea dueño, deberá exigir la cédula de identidad u otro documento de identificación a todas las personas que deseen adquirir alcoholes, Asimismo, los inspectores municipales estarán facultados para solicitar alguna identificación que acredite la edad del comprador.

4.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). GMG. ag.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Pública
- Patentes Comerciales
- Archivo SECMU

Digital Patentes

Información de Documento

INGRESO: 15/11/2024 11:19

Providencia 17449

Origen : VÁSQUEZ ACEVEDO CYNTHIA ESTRELLA | RUT: 15407614-K | EMAIL: N/T
Documento : (SOL) SOLICITUD N°: s/n Antecedente : No Hay

Materia : SOLICITA PERMISO ACTIVIDAD 31/12/2024 CON VENTA DE ALCOHOL

Extracto :

31.12
(secretar 27.12)

PASE A:

PARA:

- | | |
|---|-------------------------------|
| 1.- ALCALDE | ---- TOMAR CONOCIMIENTO |
| 2.- ADMINISTRADOR MUNICIPAL | ---- INFORMAR A ESTA ALCALDIA |
| 3.- SECRETARIA MUNICIPAL | ---- TRATAR EN CONJUNTO |
| 4.- SECRETARIA DE PLANIFICACION | ---- ESTUDIAR Y PROPONER |
| 5.- DESARROLLO COMUNITARIO | ---- RESOLVER |
| 6.- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS | ---- ENVIAR LO INDICADO |
| 7.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES | ---- VISTO BUENO Y FIRMA |
| 8.- DIRECCION DE TRANSITO | ---- PREPARAR RESPUESTA |
| 9.- DIRECCION DE ASEO Y ORNATO | ---- ARCHIVAR |
| 10.- ASESORIA JURIDICA | ---- DIFUNDIR |
| 11.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL | ---- DAR CUMPLIMIENTO |
| 12.- JEFE DE GABINETE | ---- FISCALIZAR |
| 13.- UNIDAD DE CONTROL | ---- EVALUAR |
| 14.- CONSEJO MUNICIPAL | ---- DECRETAR |
| 15.- CESCO | |
| 16.- COORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL BUIN | |
| 17.- PRENSA Y DIFUSION | |
| 18.- OFICINA DE INFORMACIONES | |

OBSERVACIONES

PLAZO PARA RESOLVER:

SECRETARIA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

53 CMU
DECRETAR
ACTIVIDAD
CON VENTA
ALCOHOL





I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
R E C I B I D O
 14 NOV 2024
 OFICINA DE PARTES
 N PROV _____

17449

SOLICITUD

Al Señor: Miguel Araya Lobos
 Alcalde de la I. Municipalidad de Buin
 PRESENTE:

Buin, 14 de 11 año 24.

NOMBRE: Cynthia Vasquez Alvarez

CÉDULA DE IDENTIDAD: 15907.614-K

DOMICILIO: Carrano el conejillo N° 1564 Linderos

TELÉFONO (obligatorio): 985062687

E MAIL: CYNTHIA-VASQUEZ@HOTMAIL.COM

Informo a Usted: Solicito permiso para HACER UN BAILE DE AÑO NUEVO con venta de ALCOHOL.

En la propiedad que esta ubicada frente a la plaza de Linderos (CASA AZUL frente a la plaza) Tuo. JAVIER VASQUEZ #20, Esto será en la noche.

Partes 31 de noviembre 2024 desde las 21:00 hrs en adelante.

Cynthia Vasquez Alvarez

FIRMA DEL SOLICITANTE

RESOLUCIONES: _____

BASE SA



Escanea el QR y comienza a pagar desde tu celular.

La billetera digital de Transbank.



N° 647221

3089647

VASQUEZ ACEVEDO CYNTHIA ESTRELLA

15407614-K

NOMBRE CAMINO EL CERRILLO 1564		RUT BUIN
DOMICILIO VENTA DE ALCOHOL TRANSITORIO		COMUNA
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO 2671172024
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

INGRESO

CONCEPTO VENTA DE ALCOHOL TRANSITORIO PARA ACTIVIDAD "FIESTA DE AÑO NUEVO" UBICACIÓN FRANCISCO JAVIER KRUGGER N°020- LINDEROS PERMISO AUTORIZADO POR EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Patentes Comerciales

30/11/2024

UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS patente alcohol art.3	VALORES \$ 46.640
PAGADO	
26/11/2024	
SUB TOTAL 46.640 I.P.C. 0 INTERES 0 TOTAL \$ 46.640	



LIQUIDADOR

storres EMISOR

CONTRIBUYENTE